

LOS IMPUESTOS

Por: Marta Soto



ÍNDICE

El relato del día

3

Los impuestos

Los gastos públicos

El Principio de Equidad Guatemala:

Principales objetivos del gasto
público

Algunos impuestos

Glosario

El relato del día

Leo, en la clase anterior les hizo ver que todos los ciudadanos, debemos hacer uso inteligente del dinero para poder vivir. Debemos cubrir nuestras necesidades básicas, como por ejemplo la vivienda o la ropa.

Estas necesidades, cuando somos pequeños las cubre nuestra familia. Cuando somos mayores, trabajamos y es mejor si desde el inicio organizamos nuestra vida, nuestros ingresos y nuestros gastos (egresos). Partiendo del dinero que obtenemos, decidimos cómo administrarlo. . Es decir, hacemos un presupuesto, para vivir con libertad financiera..

Los impuestos

Otras cosas que necesitamos en nuestro día a día, no las podemos conseguir solos. Necesitamos la unión de todos los ciudadanos para conseguirlas. Esa es la función de los impuestos. Con los impuestos, aportamos una parte de nuestros ingresos; para optar a los bienes y servicios que no podemos conseguir individualmente. Estos son los bienes y servicios públicos.

Las necesidades públicas, ocasionan gastos públicos, por ejemplo la necesidad de tener escuelas con educadores, hospitales con personal sanitario o centros deportivos. Se hace uso del gasto público para arreglar e iluminar las calles de la ciudad, para dar mantenimiento a parques y jardines, para construir carreteras, para dar servicio de bomberos, para pagar a los militares y a los policías que se ocupan de nuestra defensa y seguridad.

¿Qué te parecería si no hubiera escuelas públicas, ni hospitales, ni bomberos, ni policías? ¿Qué te parecería si no hubiera luz en las calles? Los gastos públicos son para el beneficio de todos y por lo tanto los debemos pagar entre todos.

De la misma manera que las familias hacen su presupuesto, el Estado y las otras administraciones públicas hacen cuentas de ingresos y de gastos. Este recibe el nombre de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, autoriza al gobierno a recaudar de los ciudadanos los ingresos y a hacer determinados gastos para poder satisfacer las necesidades colectivas.



Los gastos públicos

El gasto público es la utilización de la bolsa de dinero común, para satisfacer las necesidades de todos, las llamadas necesidades públicas.

Entre los gastos destinados a satisfacer las necesidades públicas, pueden nombrarse:

Necesidades sanitarias: El dinero se destina a construir y hacer mantenimiento de hospitales públicos. También se destina dinero para la compra de equipo, medicamentos, sueldos de los trabajadores y material médico. Depende del Ministerio de Salud.

Necesidades educativas: Cubre construcción de escuelas y la educación universitaria pública, los materiales que necesiten, el mobiliario y el sueldo de los empleados. Depende del Ministerio de Educación.

Necesidades culturales: En este grupo se encuentran la construcción y mantenimiento de los museos, bibliotecas públicas

e instalaciones deportivas. Así mismo, equiparlos con todo lo necesario. Depende del Ministerio de Cultura y Deporte.

Seguridad y defensa: Organización y administración de la Policía Nacional Civil, dependiente del Ministerio de Gobernación. El Ejército de Guatemala que depende del Ministerio de Defensa Nacional.

Construcción y mantenimiento de carreteras y aeropuertos y Fondo de mantenimiento vial – Coviavial- dependientes del ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Viviendas –MICIVI-.

Programas sociales: “Mi bolsa segura”, “Mi bono seguro”, “Jóvenes protagonistas” y “Comedores seguros”. Dependen del ministerio de Desarrollo Social.



Algunos impuestos no se pagan al gobierno central sino directamente a la Municipalidad que los usa para:

Necesidades recreativas y culturales: Parques y jardines públicos, clases de pintura, instrumentos musicales, ferias culturales, festejos patronales, etc.

Servicios como: Alumbrado público, alcantarillado, transporte público, limpieza de las calles y recolección de la basura y otros dependientes de la municipalidad.

El principio de equidad

El principio de equidad tiene una importante función de redistribución. Una asignación equitativa de los recursos públicos, quiere decir que todos los ciudadanos tienen derecho a beneficiarse, de la misma manera, de los bienes y servicios públicos; sin importar su capacidad económica.

También que todos los ciudadanos deben contribuir a través del pago de impuestos, es decir aportar a la bolsa común un porcentaje de lo que ganan. Con este pago, se obtienen los recursos necesarios para gozar de los servicios públicos. Este principio de equidad garantiza eliminar discriminaciones y asegura la cobertura de las necesidades públicas.

Esta función redistributiva también permite ayudar a los sectores sociales económicamente más vulnerables, intentando compensar la situación de desigualdad y de esta manera conseguir una convivencia más justa.

Guatemala: Principales objetivos del gasto público en el presupuesto 2012-2014

- Desarrollo económico equitativo y sustentable, que permita generar trabajo para los ciudadanos y se consiga reducir la pobreza.
- Aumentar el número de infraestructuras del país y mejorar las existentes.
- Desarrollo rural
- Reducción de la desnutrición.
- Fortalecer la educación bilingüe intercultural.
- Aumentar el número de personas que ingresan, permanecen y finalizan el ciclo escolar.
- Mayor acceso a los programas de salud, con equidad de género. Dando prioridad a los grupos en riesgo.
- Fortalecer las instituciones dedicadas a la seguridad y a la justicia.
- Fortalecer las municipalidades y mejorar los servicios que ofrecen.
- Promover un estilo de vida sustentable, que optimice la riqueza natural procurando su conservación y mejora.

Algunos impuestos

El IVA: impuesto al valor agregado.

- Se paga el 12% del valor del bien o del servicio adquirido. En nuestro país el IVA ya está incluido en el precio final. Todas las personas pagan este impuesto cuando adquieren un producto.

De este 12 %

- El 3.5% se destina al financiamiento de proyectos para la paz.
- El 1.5 % se destina a financiar gastos sociales en programas y proyectos.
- El 7% se destina a financiar el presupuesto de la nación.

Es muy importante pedir siempre la factura de tu compra, de esta manera el IVA se destina a los fines establecidos por la Ley, es decir, se ayuda a la bolsa de dinero común, con la cual todos salimos beneficiados. En caso de no emitir factura, el vendedor se queda con el valor del impuesto y no lo tributa, lo cual perjudica al bienestar de la sociedad.

Cundo alguien no paga sus impuestos está cometiendo un delito de evasión tributaria.

- El artículo 7.3 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado enumera las operaciones y productos que no deben pagar el IVA. Entre estos es importante destacar:

“La venta al menudeo de carnes, pescado, mariscos, frutas y verduras frescas, cereales, legumbres y granos básicos a consumidores finales en mercados cantonales y municipales, siempre que tales ventas no excedan de cien quetzales (Q. 100.00) por cada transacción”.

El ISR: impuesto sobre la renta.

- Es un impuesto directo. Se paga al Estado directamente, sin intermediario.
- Su valor es el 31 % sobre la utilidad o el 5% sobre los ingresos.
- ¿Quién(es) lo paga(n)?

- La persona cuando presta un servicio profesional.
- Los propietarios de negocios, empresas y sociedades.
- Trabajadores en relación de dependencia (empleados) que cobren Q48,000.00 o más al año.

El IUSI: impuesto sobre bienes inmuebles.

- Es un impuesto directo. Se paga directamente, sin utilizar intermediario.
- Su importe depende del valor del inmueble.
- Se utiliza en las municipalidades.
- Lo paga toda persona dueña de
- inmuebles rurales y urbanos, terrenos, estructuras, construcciones y mejoras del inmueble.

Form 1116 if required
ent care expenses, Attach Form 2441
e disabled, Attach Schedule R
Form 8863
utions credit, Attach Form 8880
s, Attach Form 5695
Attach Form 8901 if required
Form 8839 c ☐ Form 8859
201 c ☐ Form
-lits

47
48
49
50
51
52
53
54



1040

Label
e 16.)
e IRS
e,
int

Department of the Treasury
U.S. Individual Income

For the year Jan. 1-Dec. 31, 2008, or other
Your first name and initial

If a joint return, spouse's first name and initial
Home address (number and street). If you have a P.O. box, see page 16.
City, town or post office, state

Last name
If you have a foreign address,
ant \$3 to go to

Check here if you, or your spouse

- 1 ☐ Single
- 2 ☐ Married filing jointly (even if only one spouse has income)
- 3 ☐ Married filing separately. Enter spouse's name and full name here.

- 6a ☐ Yourself. If someone can claim you as a dependent.
- b ☐ Spouse
- c Dependents:

(1) First name

Last name

(2) Dependent's name

Glosario

Bienes Inmuebles: Tierras, edificios, caminos , construcciones y minas.

Equidad: Justicia, imparcialidad en el momento de realizar un trato o un reparto.

Importe: Cuantía de un precio, crédito, deuda o saldo.

Infraestructura: Son el conjunto de elementos o servicios necesarios para poder desarrollar una actividad o para hacer funcionar una organización.

Inmueble: Casa, edificio para habitar.

Libertad financiera: Tener como ingresos una cantidad de dinero mayor a la que se necesita para cubrir s gastos.

Redistribución: Distribuir algo de nuevo de manera diferente a como estaba antes.

Sustentable: Que se puede conservar.

LOS IMPUESTOS

Por: Marta Soto

Palabras: 1,3000

Imágenes: Shutterstock

